

REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

GT ESPECIALIDADES

Modificaciones de las O.G. que regulan ARS, UAS, SEMON y SAER

28 OCT 2026

10:00 h

DIRECCIÓN GENERAL G.C.

El **28 de octubre de 2026**, a las 10:00 h, se celebró en la Dirección General de la Guardia Civil una nueva reunión del Grupo de Trabajo **«Especialidades»**, con la participación de un representante de **Independientes de la Guardia Civil (I.G.C.)**. La Administración detalló las principales modificaciones de las órdenes generales de cuatro especialidades. **Te lo resumimos de un vistazo.**

ARS

Agrupación de
Reserva y Seguridad

- **Reacción ante acciones terroristas** como función propia
- **Homologación** de cualificación para Jefe y Jefes de Grupo
- **Puestos** también para personal en reserva
- **Instructor imparcial** en expedientes de pérdida de cualificación

UAS

Unidad de Actividades
Subacuáticas

- **Nueva modalidad** Técnico Operador de ROV
- **Nace el GRUSES:** ROV y apoyo hiperbárico
- **Puestos** también para personal en reserva
- **Adiós al límite de 45 años** para pedir el curso

SEMON

Servicio de
Montaña

- **Protocolo de apoyo psicológico** específico
- **Puestos** también para personal en reserva
- **Equipos de competición** pasan a Educación Física y Deportes
- **Garantías** en la pérdida de cualificación

SAER

Servicio Aéreo de la
Guardia Civil

- **Mecánico de aeronaves:** una sola modalidad
- **Nuevas modalidades** Dron y C-Dron
- **Servidumbre de 5 años** (2 en cursos de vuelo)
- **Puestos** también para personal en reserva

PUESTOS PARA PERSONAL EN RESERVA

Las cuatro órdenes generales abren los puestos orgánicos de especialista al personal en situación de reserva. En ARS, UAS y SEMON, **una de las reivindicaciones de IGC.**

ARS

Agrupación de Reserva y Seguridad

4 CAMBIOS

1

Reacción ante acciones terroristas

Se incorpora expresamente entre las competencias profesionales y funciones propias de la ARS.

2

Homologación de cualificación específica

Posibilidad de reconocer la cualificación específica en seguridad e intervención (en la modalidad correspondiente) al Jefe de la ARS y a los Jefes de Grupo. Requisitos: mínimo de dos años de servicio efectivo y haber participado activamente en un Plan Específico de Instrucción.

Postura de IGC: trasladamos a la Administración que no compartimos su visión de reconocer esta homologación, máxime cuando ha abandonado la creación de la modalidad de Dirección y no se exige a los Jefes de la ARS la titulación específica.

3

Puestos de trabajo para personal en situación de reserva

La asignación de puestos orgánicos de especialista en seguridad e intervención, y la continuidad en ellos, podrá ser tanto para personal en servicio activo como en reserva que cumpla los requisitos.

Una de las reivindicaciones de IGC desde el inicio.

4

Imparcialidad en el expediente sumario por pérdida de cualificación

El personal instructor no mantendrá dependencia directa con la persona interesada ni habrá intervenido en la propuesta de incoación. Las Jefaturas abordarán un estudio para regular adecuadamente este procedimiento, en esta y en todas las especialidades.

UAS

Unidad de Actividades Subacuáticas

7 CAMBIOS

1

Nueva modalidad de Operador ROV

Se crea la modalidad «Técnico Operador de ROV Guardia Civil».

2

Creación del Grupo de Sistemas Especiales (GRUSES)

Apoyará al resto de la especialidad con equipos funcionales de operadores de ROV y apoyo hiperbárico: operación, mantenimiento de primer escalón, gestión técnica y empleo operativo de vehículos subacuáticos operados remotamente, sistemas asociados y cámaras hiperbáricas móviles.

3

Puestos de trabajo para personal en situación de reserva

Los puestos orgánicos de especialista podrán ser ocupados por personal en activo y en reserva, según la ficha técnica de la especialidad.

Una de nuestras solicitudes.

4

Servidumbre

Tras obtener las cualificaciones GC, BTGC u ORGC, la servidumbre será de **4, 3 y 3 años** ininterrumpidos, respectivamente, conforme a la normativa de provisión de destinos y de enseñanza de perfeccionamiento.

5

Renovación de la cualificación

Quien lleve más de **5 años** sin ocupar puesto de especialista (desde la publicación de la aptitud, de la última prueba de renovación o desde el cese) deberá superar las pruebas de renovación del Manual de la Especialidad.

6

Supresión de la edad máxima de 45 años

Desaparece el límite de 45 años para solicitar el curso.

7

Actualización del Libro de Organización y del Manual

Plazo máximo de **un año** desde la entrada en vigor de la O.G. para actualizar el Libro de Organización del Servicio Marítimo y el Manual de la Especialidad, incorporando la modalidad ROV, su doctrina de empleo, planes de mantenimiento, normas de seguridad y normas técnicas de las cámaras hiperbáricas móviles.

SEMON

Servicio de Montaña

6 CAMBIOS

1

Apoyo psicológico

Para salvaguardar la salud mental y el bienestar psicofísico de las y los especialistas, el Servicio de Psicología implantará un protocolo de seguimiento específico.

2

Puestos de trabajo para personal en situación de reserva

Los puestos de especialista en montaña y de instructor de montaña, y la continuidad en ellos, podrán ser para personal en servicio activo o, en los puestos catalogados a tal efecto, en situación de reserva que cumpla los demás requisitos.

Se logra una de las reivindicaciones de IGC.

3 Equipos de competición

Desde este mismo año, los equipos de fondo-biatlón y de esquí-alpinismo pasan a depender de la *Junta de Educación Física y Deportes* de la Jefatura de Enseñanza: ya no habrá períodos de concentración en la estructura del SEMON.

4 Cambio de denominación del Centro

Pasa a llamarse «*Centro de Adiestramientos Específicos de Montaña*».

5 Pérdida de la cualificación

Requerirá expediente sumario previo, con audiencia, acceso al expediente, alegaciones y proposición de prueba (Ley 39/2015), y resolución motivada en criterios objetivos, técnicos y verificables. El instructor será preferentemente de la especialidad, sin dependencia funcional directa del interesado ni intervención en la propuesta de incoación.

6 Libro de Organización y Manual de la especialidad

El Libro de Organización del SEMON se actualizará en un máximo de **seis meses**; el Manual de la especialidad se aprobará en un máximo de **un año**.

SAER

Servicio Aéreo de la Guardia Civil

8 CAMBIOS

1 Supresión de las modalidades de mecánico de avión y de helicóptero

Se unifican en una única categoría: **mecánico de aeronaves**.

2 Incorporación de las modalidades Dron y C-Dron

Habilitan para funciones específicas de pilotaje de drones de altas capacidades y de sistemas contradrón.

3 Servidumbres

Por el tiempo y el coste de la formación: **5 años** para todas las modalidades de piloto de helicópteros, piloto de aviones y mecánico de aeronaves. Los cursos de vuelo de la especialidad generarán además **2 años** tras su finalización.

4 Formación en el CAESA

Nueva fase formativa en el Centro de Adiestramiento y Estandarización Aéreo para obtener las cualificaciones AEMAER, AEPH y AEDR.

5

Edad máxima para obtener las cualificaciones

42 años para todas las modalidades, excepto AEOF, que sigue su propio régimen (art. 44.1 del Reglamento aprobado por el RD 728/2017: no cumplir la edad de pase a reserva en los seis años siguientes a la convocatoria del curso).

6

Puestos de trabajo para personal en situación de reserva

Cometidos: apoyo y asesoramiento a la Jefatura · informes de la especialidad · coordinación de servicios y operaciones · seguridad en vuelo · apoyo técnico-docente en el CAESA · gestión de la flota · supervisión de mantenimiento y calidad · instrucción en simulador · mantenimiento · proyectos de innovación tecnológica e informática · apoyo en CRM · instrucción en uso de drones · apoyo a la CITAAM · apoyo en la Oficina Periférica de Comunicaciones.

7

Reconocimiento directo de la cualificación de drones y contradrones (AEDR)

Disposición adicional que la reconoce al personal destinado o en comisión de servicio en el SAER que, a la entrada en vigor de la O.G., haya superado el curso de piloto de drones ligeros y avanzados y de drones y contradrones de la Guardia Civil.

8

Formación de acceso más ágil

La homogeneización de la flota permite integrar la cualificación específica por modelo de helicóptero en la propia formación de acceso, reduciendo cursos posteriores y agilizando la incorporación de los especialistas a sus unidades.

TU OPINIÓN CUENTA

Valoraremos muy positivamente todas las aportaciones e inquietudes que nos hagáis llegar a tueresigc@igcprofesional.es.

Independientes de la Guardia Civil (I.G.C.) · En Madrid, a 28 de octubre de 2026